

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Se recomienda que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DIEZ PLAZAS DE CAPATA-CES DE PEONES CAMINEROS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA CORPORACION

Este Tribunal, en su reunión del día 17 de los corrientes, ha acordado citar, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para el día 20 de enero de 1965, a las diez de la mañana, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes (Núñez de Balboa, número 114), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y, en particular, de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concurso de funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez. — Visto bueno: El Presidente, Evaristo Babé Delgado. (G.—2.715)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.513, expediente de adopción de Pedro Lobos González (329-4-19.742), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de diciembre de 1961, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—2.718)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.514, expediente de adopción de María de la Concepción Rivas Fernández (329-4-19.736), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de diciembre de 1961, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de

un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—2.719)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.515, expediente de adopción de María de la Paloma Pérez Ramos (327-1-17.951), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de febrero de 1959, con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—2.720)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.516, expediente de adopción de Ramiro Santiago Ros Sánchez (329-3-19.639), que tuvo ingreso en dicha Institución el día primero de octubre de 1961, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—2.721)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de pienso para el ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación al-

guna, y se tendrán por deshechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe. (O.—58.880)

Agencia Ejecutiva municipal.—Zona 1.ª Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Primera Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio de Aperturas tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Francisco Martín Maese, y para atender al pago de los mismos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

LOTE UNICO.—El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a venta de muebles, sito en la calle de la Princesa, núm. 29, que ha sido valorado pericialmente en 800.000,00 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de 9.579,62 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, 28, el día 13 de enero de 1965, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera.—Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, tengan aplicación a este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Agente ejecutivo (Firmado). (C.—26.430)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

CONVOCATORIA de concurso público para la adquisición de un Equipo de Radiodiagnóstico, con destino al Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid.

Esta Dirección General, en virtud de autorización otorgada por Decreto de 30 de octubre último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre siguiente, convoca concurso público para la adquisición de un Equipo de Radiodiagnóstico, con destino al Instituto Nacional del Cáncer, hasta un importe máximo de dos millones de pesetas, con sujeción al detalle figurado en el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro directivo y que se facilitará en el mismo a quienes lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que se concluya la publicación del presente anuncio de concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid.

La fianza provisional a constituir por los concursantes, será de cuarenta mil pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto previsto.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en la Dirección General de Sanidad, a las diez horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, ante la mesa constituida en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, serán de cuenta del adjudicatario.

A continuación se inserta el modelo de proposición a presentar.—El Director general, P. D., J. M. Romay.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de nacionalidad, con Documento Nacional de Identidad núm., con domi-

....., calle , núm. , en representación de (o en nombre propio), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de un Equipo de Radiodiagnóstico, con destino al Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, se compromete a la entrega del mismo en el precio , con sujeción estricta al pliego de condiciones establecido para el concurso y, además, a las que se detallan al dorso.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Dorso que se cita

Plazo de entrega , especificaciones del Equipo
 Condiciones que, como mejora de las señaladas en el pliego, se ofrecen:
 (G. C.—6.508) (O.—58.879)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería y Dirección General de Economía de la Producción Agraria

RESOLUCION CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE GANADERIA Y DE ECONOMIA DE LA PRODUCCION AGRARIA, SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES A ADOPTAR PARA LA CONCESION DE LA PRIMA DE 3,00 PESETAS/KILOGRAMO CANAL A LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO AÑOJO, EN TANTO SE PREPARA EL METODO DE APLICACION DEFINITIVA

Por orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 4-8-64), modificada en su apartado 2.º por la de 25 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 16/1964 de 26 de dicho mes, sobre la concesión de una prima de 3 pesetas kilo canal limpia, a los productores de ganado vacuno añojo, las Direcciones Generales de Ganadería y de Economía de la Producción Agraria, conjuntamente, han dispuesto:

1.º Que por los Veterinarios Titulares se expida Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual a las reses vacunas de edad inferior a dos años y peso vivo superior a 280 kilogramos, desde 1 de diciembre de 1964 a 1 de febrero de 1965; de 320 kilogramos vivo desde 1 de febrero de 1965 a 1 de junio de 1965, y de 360 kilogramos vivo a partir de esta fecha.

2.º Que por los Veterinarios Titulares se recuerde a los peticionarios de las Guías el beneficio que supone para el productor la Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, y en el caso de que el peticionario desestimase la sugerencia, se exijan exactamente los requisitos que se establecen en el artículo 196 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («B. O. E.» de 25-3-55) para expedición de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria a todas las partidas de reses que incluyan animales de los definidos en el punto núm. 1 de la presente Resolución.

3.º Que por los Veterinarios Titulares se unan mediante grapas a la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual, la Declaración de Procedencia, y se estampille un sello a caballo sobre ambos documentos, de forma que quede parte de la impresión del tampón sobre cada uno de ellos.

En caso de que las circunstancias exijan la renovación de la Guía, el documento renovado deberá ser unido, por el Veterinario Titular que realice la renovación, a las anteriores Guías y a la Declaración, estampillando su sello del modo indicado anteriormente.

4.º Que por los Veterinarios Titulares se reseñe en la Matriz de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, en el lugar destinado a

Propietario D.
 Vecino de
 los datos del ganadero declarante, y en el lugar donde se expresa
 Adquirido por D.
 Vecino de
 los datos del comprador, peticionario de la Guía, tomados ambos de la Declara-

ción de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo. En el caso de que sea el propio declarante el que solicita la expedición de la Guía, sólo se anotarán en la Matriz los datos que a él interesan.

5.º Que por los Veterinarios Titulares se comunique a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las anomalías que induzcan a sospechar que el ganado acreedor de la prima, presentado por un ganadero, no procede íntegramente de su explotación.

6.º Que por los Veterinarios Titulares:
 a) Se entreguen a las personas que habitualmente practican la compra-venta de ganados para abasto, impresos de «Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo», informándoles de las dificultades que encontrarían para la expedición de Guías al tipo de ganado en cuestión, en el caso de no presentar la mencionada Declaración, debidamente formulada por el ganadero.

b) Se suministren impresos de «Declaración de procedencia de Ganado Vacuno Añojo» a los ganaderos que soliciten la expedición de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual.

7.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería se traslade a la Delegación Provincial de C. A. T. correspondiente, los comunicados de los Veterinarios Titulares que se mencionan en el punto número 5.

8.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería, previa recepción de las relaciones de reses sacrificadas, provistas de Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, que les enviarán los Inspectores de C. A. T. en los Mataderos, se comunique a los ganaderos el peso de las canales limpias de las reses sacrificadas, y la cuantía de la prima a percibir, así como la dirección de la Caja de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en que se hará efectiva la prima en cuestión.

9.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería se repartan a cada veterinario titular impresos de Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, en número suficiente para satisfacer las necesidades de la zona durante un período de seis meses.

Lo que comunicamos a V. S. para su conocimiento y más exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Director general de Ganadería, Francisco Polo Jover.—El Director general de Economía de la Producción Agraria, Salvador Serrats Urquiza.

(G. C.—6.477)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Servicios
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA
 Servicio de Intendencia

Expediente 0/8-2-2-65

Se anuncia subasta pública para adquisición de las prendas y efectos siguientes, por una cuantía máxima de 4.854.000 pesetas.

- 11.000 unidades jerseys grises, a 137 pesetas unidad.
- 22.000 pares alpargatas botas, a 48 pesetas par.
- 10.000 unidades estuches de aseo, a 108 pesetas unidad.
- 11.000 unidades ceñidores elásticos, a 31 pesetas unidad.
- 60.000 pares calcetines grises, a 14,50 pesetas par.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, calle de Romero Robledo, número 8, planta cuarta, sector Norte.

El acto de la subasta pública tendrá lugar en los locales de la citada Junta, el día 22 de enero de 1965, a las once horas de la mañana.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para

la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán sufragados por los adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—37.741)

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Madrid

Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios)

ANUNCIO

TARJETAS DE TRANSPORTE-VISADO 1965

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos, tienen que ser visadas a partir del dos de enero de cada año.

Para el mejor cumplimiento de lo establecido al efecto, este visado se hará de la forma siguiente:

Mes de enero: Series MP, XP, MC, XC, VP, y VC (servicio propio)

Los titulares de estas autorizaciones-tarjetas, efectuarán el Visado durante los días 2 al 31 de enero de 1965, ambos inclusive, debiendo acompañar a la solicitud formulada, con arreglo al modelo MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial, el Permiso de Circulación y el último recibo de la Contribución Industrial, cuyos documentos se devolverán debidamente diligenciados a los interesados, al tiempo de su presentación.

Mes de febrero: Series MR, MDCN (incluso pescado), MDCC y MDC (carga completa), MDFC, MDF, VR, VD y VT (servicio público)

Los propietarios de vehículos que tengan concedida la Tarjeta-Visado del año 1964, solicitarán el Visado del año 1965, utilizando el impreso MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial.

La solicitud, en unión del Libro de Reclamaciones y del Permiso de Circulación o, en su caso, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acreditativa de las características del vehículo, se presentarán en esta Delegación Provincial, cualquiera de los días comprendidos entre el 1 y el 28 de febrero de 1965, ambos inclusive. Tanto el Permiso de Circulación como el Libro de Reclamaciones, se devolverán debidamente diligenciados a los interesados, al tiempo de su presentación.

A los titulares de solicitudes de Visado 1965, que aparezcan en los Ficheros del Canon de Coincidencia con descubiertos, esta Jefatura les notificará mediante oficio, su cuantía y período a que corresponde; no tramitándose la solicitud de Visado hasta recibir, en esta Delegación Provincial, la oportuna comunicación del «Banco Hispano Americano» que acredite haberse registrado el ingreso correspondiente al descubierto de que se trate.

Las Tarjetas-Visado 1965, no retiradas antes del 28 de febrero próximo, perderán su validez y, si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo titular la Tarjeta de Transporte que fué anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará la tarjeta provisional durante la tramitación de la Tarjeta solicitada, debiendo depositar nueva fianza, los titulares de vehículos dedicados al servicio público.

Las horas de despacho en esta Delegación Provincial serán de nueve y media a trece y media.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Sierra Piquera.

(G. C.—6.482)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la casa «Justo García Hurtado», adjudicatario de las obras de instalaciones y acondicionamiento de aire y otras, en el edificio del Cálculo Electrónico de este Consejo Superior, en 23 de septiembre de 1963, como garantía de las mismas.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario general adjunto (Firmado).

(A.—37.737)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio Jalón Corominas y don Miguel Galilea Blanco, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes:

Doscientos metros aproximadamente de estantería de madera, al parecer, de pino, de 25 y 30 metros de ancho aproximadamente, con moldura de aluminio y guía de precios. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Tres botellas de whisky marca «Gran-Scot». Valoradas en cuatrocientas pesetas.

Doscientas botellas de licores de diferentes marcas. Valoradas en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, señor Galilea, vecino de Valdemoro (Madrid), calle Estrella de Elola, núm. 13.

Para su remate se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de la suma de cuarenta y un mil quinientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que salen en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 10 (Firmado).

(A.—37.744)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de

Madrid, por don Francisco Llinás de Villar, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, para hacerse cobro del préstamo de 200.000 pesetas e intereses y costas, hecho a don Jaime Garrido Calvo, con garantía hipotecaria de un piso en esta capital, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, la siguiente finca:

En Madrid. Piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número treinta y seis de la calle del General Alvarez de Castro. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, W. C. de servicio y cocina. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con la calle del General Alvarez de Castro, por donde tiene dos huecos; izquierda, con la casa número quince de la calle de García de Paredes; fondo, con la casa del Príncipe Pío de Saboya, hoy número treinta y cuatro de General Alvarez de Castro, y frente, con descanso de la escalera y piso cuarto derecha. Le corresponde una participación de ocho enteros dos centésimas por ciento en el valor del inmueble, cuota en la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital al libro 833, tomo 216, Sección primera, folio 83, finca 5.145, inscripción primera.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de trescientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 10, L. A. Burón Barba.

(A.—37-755)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En este Juzgado y Secretaría se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña Caridad Carrión Clemares, sobre rectificación de la extensión de la siguiente

Finca

Solar sito en Madrid, en la avenida de Gómez Ulla, sin número de policía; tiene la forma de un polígono irregular y linda: por su frente u Oeste, en línea recta de 22 metros 75 centímetros, con la avenida de Gómez Ulla; por la derecha, entrando, en línea quebrada de dos lados, uno de 17 metros 20 centímetros, orientación Suroeste, y otro de 16 metros 99 centímetros, orientación Sur, con prolongación y calle de Ruiz Perelló, respectivamente; espalda o Este, en línea de 23 metros 40 centímetros, con la finca segregada e inscrita bajo el número 31.791, y por la izquierda, en línea quebrada de cuatro lados, de un metro y medio, 4 metros 70 centímetros, 4 metros 90 centímetros y 10 metros, orientación Norte, Noroeste, Oeste y Nordeste, respectivamente, a partir de la espalda o Este, para terminar con el frente o avenida de Gómez Ulla, con finca de la señora doña Caridad Carrión Clemares, que hoy es el núm. 28.563 de este Registro; su superficie habida cuenta de las dos segregaciones que de esta finca se han practicado, había de ser de cuatrocientos quince metros sesenta decímetros cuadrados, pero en realidad, y según plano levantado, la superficie de este solar es de seiscientos veinticinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, resultando un exceso de cabida de doscientos diez metros veinticinco decímetros cuadrados, que fueron objeto de suspensión por falta de título inscrito.

En dicho expediente se ha acordado citar a doña Rosa Maribona, a cuyo nombre está catastrado el inmueble cuya inscripción se pretende, y por fallecimiento a sus herederos designados don Luis y doña Blanca Rodríguez Maribona y Rodríguez Maribona en la calle de Orellana, núm. 15, de esta capital; a don Enrique Carrión Inglés y doña Concepción Clemares Sala, de quienes procede la indicada finca, en su domicilio en Madrid, calle de Víctor Pradera, número trece; y convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, fijándose dichos edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal de Buenavista, a cuya demarcación pertenece la repetida finca, y otro en el de este Juzgado, e insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de tales edictos puedan comparecer en este procedimiento para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—37-756)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, se hace saber que en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado, y que seguidamente se indicará, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre disolución y liquidación de Sociedad, y extinción de arrendamiento de Industria de espectáculos y otros extremos, promovidos por doña María Luisa de Quirós Valadés, mayor de edad, viuda, propietaria, y vecina de Badajoz, con domicilio en Ramón Albarrán, 13, principal derecha; doña Antonia Cuesta Fernández, viuda, propietaria, con domicilio en Don Benito, calle

Queipo de Llano, 34; don Diego, don Antonio y don Pedro Esteban de Quirós, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, propietarios y funcionarios, respectivamente, y los tres vecinos de Don Benito; doña Patrocinio Esteban de Quirós, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Alfredo Ara Martín, y vecina de Pontevedra, domiciliada en la calle de Micheleña, 28, y don Francisco Cuadrado Ramírez, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Don Benito, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, núm. 30, este último en concepto de padre y representante legal del menor de edad don Manuel Cuadrado Esteban, todos ellos representados por el Procurador don Guillermo Cabeza Bernaldo de Quirós y dirigidos por el Letrado don Francisco Téllez Miguélez, contra doña Aurora Valdivieso de Ayala, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta capital, con domicilio en la calle Marqués de Urquijo, núm. 17, piso sexto; doña María del Carmen Alonso Valdivieso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con igual domicilio que la anterior; don Antonio de Teresa Argüelles, esposo de la anterior, mayor de edad, militar, vecino de esta capital, y con domicilio en el de la anterior, estos tres representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, y dirigidos por el Letrado don Eduardo del Cerro; y en situación de rebeldía, doña Matilde Esteban de Quirós, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Antonio de Llera Henao, y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle del Doctor Lobato, 20, y contra cualesquiera otras personas que puedan ostentar, por cualquier concepto, el carácter de don Heliodoro Alonso, ser titulares de participaciones sociales o alegar derechos arrendaticios de ocupación sobre el teatro-cine "Chueca", sito en la plaza de Chamberí, núm. 8, y paseo del Cisne, ahora llamado de Eduardo Dato, número 2, de esta capital.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña María Luisa de Quirós Valadés, doña Antonia Cuesta Fernández, don Diego, don Antonio, don Pedro y doña Patrocinio Esteban de Quirós y don Francisco Cuadrado Ramírez, este último en concepto de padre y legal representante de su hijo menor de edad, don Manuel Cuadrado Esteban, frente a doña Aurora Valdivieso de Ayala, viuda; doña María del Carmen Alonso Valdivieso, casada con don Antonio de Teresa Argüelles; don Antonio de Teresa Argüelles y doña Matilde Esteban de Quirós, casada con don Antonio de Llera Henao, y cualesquiera otras personas que puedan ostentar, por cualquier concepto, el carácter de herederos de don Heliodoro Alonso Aguirre, ser titulares de participaciones sociales o alegar derechos arrendaticios de ocupación sobre el teatro-cine "Chueca", sito en la plaza de Chamberí, núm. 8, y paseo del Cisne, ahora llamado de Eduardo Dato, número 2, de esta capital, debo declarar y declarar:

1.º Que la titularidad del contrato de arrendamiento que tiene por objeto el teatro-cine "Chueca", sito en la plaza de Chamberí, núm. 8, y paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, núm. 2, de Madrid, y que es de fecha primero de julio de 1950, corresponde en realidad a la sociedad irregular que se constituyó el 1.º de junio de 1950, por don Ernesto de Quirós Valadés, don Heliodoro Alonso Aguirre y don Jesús de la Peña Castro, figurando el referido contrato a nombre del mencionado don Heliodoro Alonso, como mero arrendatario aparente.

2.º Que esta sociedad se halla actualmente formada por los actores y doña Matilde Esteban de Quirós, como herederos de don Ernesto de Quirós y Valadés, a los que corresponde en conjunto el 41,67 por 100; por don Antonio de Teresa Argüelles, como subrogado, por título de compraventa, en los derechos que correspondían a don Jesús de la Peña Castro, que representan el 16,66 por 100; y por los herederos de don Heliodoro Alonso Aguirre, que lo son su viuda doña Aurora Valdivieso de Ayala y su hija doña María del Carmen Alon-

so Valdivieso, a las que corresponde el restante 41,67 por 100.

3.º Que don Antonio de Teresa, que ejerce la gerencia de la sociedad desde el fallecimiento de don Heliodoro Alonso, está obligado, en su condición de tal, a rendir cuentas de su gestión a partir del ejercicio social de 1961 inclusive, desde el cual tiene pendiente esa rendición de cuentas, que se practicará en período de ejecución de sentencia.

4.º Que disuelta la sociedad, con efectos desde el 30 de julio de 1963, procede considerar terminado desde esa fecha el contrato aludido en el número primero del presente fallo, subordinado en su existencia al de aquélla, debiendo hacerse entrega del teatro-cine objeto del mismo a sus propietarios, los herederos de don Ernesto de Quirós Valadés, y concretamente a su viuda doña Antonia Cuesta Fernández, sin esperar a la liquidación de la sociedad, y en consecuencia, condeno a todos los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a proceder a la liquidación de la sociedad por los trámites de ejecución de sentencia en la forma establecida en los considerandos; y a los demandados doña Aurora Valdivieso de Ayala, doña María del Carmen Alonso Valdivieso y don Antonio de Teresa Argüelles, a evacuar y dejar libre el teatro-cine "Chueca", reintegrando inmediatamente su posesión a los actores, y concretamente a doña Antonia Cuesta Fernández, sin esperar a la liquidación de la Sociedad, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan dentro del plazo legal; y abuelvo a los demandados del resto de la demanda; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Notifíquese a los litigantes en situación de rebeldía esta sentencia, en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, inclusive a doña Matilde Esteban de Quirós, si la parte actora, dentro de quinto día, no solicitare que se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los litigantes desconocidos en situación de rebeldía, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37-762)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Cámara Manzano, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don Alberto Rodríguez y don Miguel Cecilio Rodríguez, domiciliados, respectivamente, en Guzmán el Bueno, 54, y Muñoz Grandes, 59, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día quince de enero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dichos demandados, siguientes:

Un automóvil marca "Renault" 4-4, matrícula M-161737, y un televisor marca "Telar", de 19 pulgadas, con antena exterior y elevador de corriente.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor que pericialmente se ha dado a los aludidos bienes, de cuarenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los respectivos demandados, en cuyos domicilios podrán

ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.745)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 15, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número 210, del año 1964, promovidos por Sociedad "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", representada por el Procurador señor Reina, contra don José Luis Rodríguez Villarreal, en reclamación de 7.640,46 pesetas, importe de tres letras, 442,50 pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en 5.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un aparato de radio marca "Philips", tipo 85 E 83 A núm. ZB10603, 3.000 pesetas.

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, 15.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de dieciocho mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Purificación García Diego Romero, calle de Ricardo Ortiz, número 28, segundo núm. 1, esposa del ejecutado don José Luis Rodríguez Villarreal, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.739)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Mayor de la Torre, contra doña Consuelo Álvarez Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha deudora, consistentes en diferentes enseres, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, los cuales se hallan depositados en poder de don Francisco Pérez del Río, avenida Donostia-rra, núm. 9, sótano.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.754)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

EDDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de Asistencia Técnico Financiera, S. A. (ATEFI, S. A.), antes denominada Financiera Venta Vehículos, S. A., a quien representa el Procurador señor Guinea Gauna, contra don José Ramón García Pastor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas de principal, importe de tres letras de campo aceptadas por el demandado y protestadas en tiempo y forma legal por falta de pago; quinientas cuarenta y seis pesetas de gastos de protesto, más intereses legales y costas, calculados sin perjuicio de liquidación en cuatro mil pesetas más. Y por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, se ha acordado, conforme a lo que determina el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, el embargo del camión marca "Pegaso" 1090, matrícula M-309156; y se ha acordado citar de remate por medio de edictos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.460 de la mencionada Ley, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, si le conviniera, a oponerse a la ejecución, con apercibimiento de si no lo verifica ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don José Ramón García Pastor, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—37.757)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Emilio Guerra Herráiz, contra don Fernando Muñoz Laimperial, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-273589.

Para el remate de referido vehículo se ha señalado el día veintidós de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.747)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", contra don Dativo Viejo González, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, mesita pequeña, dos sillones tapizados, un aparador y seis sillas, y una lámpara de mesa, de metal.

Una mesa camilla, una mesa pequeña de cocina, un banco de madera y una silla de madera, todo ello de la cocina.

Alcoba: Una cama mueble librería, un sofá, una mesa de madera y dos sillas.

Un armario de tres cuerpos, una coqueta, dos mesillas y dos sillas.

Un armario de un cuerpo, una mesa de despacho y dos sillas.

Una consola y dos butacas de mimbre. Un camión marca "Barreiros", matrícula M-270168.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.746)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición con el número 200, del año en curso, a instancia de don Luis Benito Gómez, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedo, contra el representante legal de "Javisán, S. L.", en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha, como así lo verifico por el presente, citar a la entidad demandada en la persona de su representante legal, por segunda vez, para prestar confesión judicial, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, para el día veintiocho del actual y hora de las diez de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer el expresado representante legal de "Javisán, S. L.",

al que se le apercibe que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en las posiciones que presente la parte demandante.

Y para que el presente sirva de citación en forma al representante legal de "Javisán, S. L.", para el día y hora y con el apercibimiento acordado, lo libro en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—37.768)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Fernando de Solís y Atienza, contra don José Lanza y su esposa, doña Blanca Tervina, sobre resolución de contrato, y contra otra; se cita y emplaza a los expresados demandados don José Lanza y esposa, doña Blanca Tervina, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea expuesta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.713)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 394, de 1964.—Rodríguez Escalada (Manuel), hijo de Angel y de Concepción, con domicilio últimamente en Puerta Cerrada, 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día siete de enero, y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones en agresión, contra el mismo.

(B.—3.337)

Juicio de faltas núm. 394, de 1964.—Sanz Ibarra (Angeles), hija de Hipólito y de Fausta, con domicilio últimamente en Tintorerros, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones en agresión, contra Manuel Rodríguez Escalada.

(B.—3.336)

Juicio de faltas núm. 534, de 1964.—Matute López (José María), hijo de José y de Ana, con domicilio últimamente en Santa Coloma, 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce y veinticinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra Construcciones Panera, S. A.

(B.—3.334)